

Torres, D. Domingo Fernandez Campomanes, D. Andres Lasauca, D. Antonio Alvarez de Contreras, y D. Miguel Alfonso Villagomez, Ministros del Consejo real nombrados por S. M. para sentenciar la causa formada contra los que se hallan presos con motivo de las ocurrencias con el Principe nuestro Señor: visto el proceso, con la acusacion puesta por el Sr. Fiscal mas antiguo del mismo Tribunal D. Simon de Vargas, nombrado al efecto por real orden de 30 de Noviembre último, en la que pretende se imponga á D. Juan Escociquiz Arcediano de Alcazar Dignidad de la Iglesia de Toledo, y al Duque del Infantado la pena de traidores que señala la ley de partida, y otras de infidelidad en el ejercicio de sus empleos y destinos, al Conde de Orgaz, Marques de Ayerbe, Andrés Casaña, D. Josef Gonzalez Manrique, Pedro Collado y Fernando Selgas, Casilleros los dos ultimos con destino al quarto de S. A. R., presos todos por esta causa, y lo pedido y expuesto por ellos en sus respectivas defensas y exposiciones, *dixeron*: que debian declarar y declararon no haberse probado por parte del Sr. Fiscal los delitos comprendidos en su citada acusacion; y en su consecuencia que debian de absolver y absolvieron libremente de ella á los referidos D. Juan Escociquiz, Duque del Infantado, Conde de Orgaz, Marques de Ayerbe, Andres Casaña, D. Josef Gonzalez Manrique, Pedro Collado y Fernando Selgas, mandándoles poner en libertad: igualmente á D. Manuel de Villena, D. Pedro Giraldo de Chaves, Conde de Bornos, y Manuel Ribero, presos tambien, aunque no comprendidos en la referida acusacion fiscal, por no resultar culpa contra ellos: declarando asimismo que la prision que unos y otros han padecido no pueda ni deba perjudicarles ahora ni en tiempo alguno á la buena opinion y fama de que gozaban, ni para continuar en sus respectivos empleos y ocupaciones, y obtener las demás gracias á que la inalterable justicia y clemencia de S. M., los estime acreedores en lo sucesivo: y ordenaron que en cumplimiento de lo mandado por el real decreto de 20 de Octubre de 1807 se imprima y circule esta sentencia, para que conste haberse desvanecido por las portec-

riores actuaciones judiciales los fundamentos que ocasionaron las providencias que en el dicho real decreto y en el de 5 de Noviembre siguiente se expresaron. Póngase en noticia de S. M. esta sentencia, para que, si mereciese su real aprobacion, pueda llevarse á efecto; y asi lo acordaron y firmaron.—D. Arias Mon.—Gonzalo Josef de Vilchis.—D. Antonio Villanueva.—D. Antonio Gonzalez Yebra.—El Marqués de Casa-García.—D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero.—D. Sebastian de Torres.—D. Domingo Fernandez Campomanes.—D. Andres Lasauca.—D. Antonio Alvarez Contreras.—Don Miguel Alfonso Villagomez.”

20. Esta sentencia se remitió á manos del Sr. D. Carlos IV con la carta siguiente.—“Señor.—El Decano del Consejo.—Paso á las reales manos de V. M. la causa original formada contra los presos, con motivo de las ocurrencias con el *Principe de Asturias*, y la sentencia acordada y firmada por los Ministros que V. M. se sirvió nombrar para sentenciarla, y que de unanime consentimiento han estimado ajustada á la ley, despues de haberse instruido á toda satisfaccion de quanto contiene, á fin de que en su vista se digne V. M. resolver lo que sea de su soberano agrado.—S. Lorenzo 26 de Enero de 1808.”

21. Hubo personas que deseaban mayor extension en la sentencia: querian anunciada en terminos mas claros y enérgicos la inocencia del Principe, pedida una completísima satisfaccion y desagravio para su real persona; tan atrozmente calumniada á la faz de la Europa: arrastrados y procesados jurídicamente D. Diego Godoy y D. Luis Vigúri: y reclamadas las penas mas severas contra el autor de tan iniquas tramas, cuyos crímenes resultaban por otra parte justificados en algunos documentos del proceso. Pero estos zelosos patriotas querian quizá mas de lo que entónces era asequible. A veces por no contentarnos con el bien que en las circunstancias puede hacerse, estorbamos enteramente los procedimientos laudables: y en las deliberaciones de asuntos graves, la prudencia y la consideracion del estado de las cosas merecen quizá tanto lugar como la

suma justicia, que siempre reclaman los buenos.

22. Mas para colmo de tantas maldades, la justa sentencia del Escorial no bastó para proteger la inocencia; y el despotismo ministerial suspendió los saludables efectos de su execucion. En lugar de publicarse esta sentencia como pidieron los jueces para la debida satisfaccion de los acusados, ni siquiera se dexó traslucir su contenido, ni el pueblo lo supo mas que por medios extrajudiciales. El proceso integro pasó desde las secretarías del despacho á las papeleras del mismo Godoy, donde permaneció encerrado hasta que se encontró en su casa de Aranjuez despues del 19 de Marzo; y en 3 de Abril se remitió al Consejo. Los acusados, léjos de recibir aquellos desagrazos á que les hacian acreedores la sentencia y la justicia de su persecucion, fueron unos depuestos de sus empleos, otros degradados de sus honores militares, y todos confinados á diferentes lugares de destierro: habiéndoseles comunicado las órdenes correspondientes, por medio de oficios de la secretaría de Gracia y Justicia concebidos en los terminos mas injuriosos y ofensivos. Escociquiz fue desterrado al monasterio del Tardon: Infantado á Eoija: Ayerbe á Calatayud: Bornos á Medina del Campo, &c. &c. Allí estaban sepultados esperando nuevos golpes de la rabia del tirano, quando la elevacion al trono de nuestro Fernando el VII sacó de las carceles y de tanto sufrir á sus ilustres amigos.

23. *Españoles*, sirvaos entre tantos otros este exemplar de leccion saludable para lo futuro. Las leyes son importantes en los gobiernos despóticos: y la fuerza de la tirania quando no sufoca las virtudes de los magistrados, ahoga su yz ó hace inútiles sus esfuerzos. Quando una nacion se ha envilecido hasta el extremo de la esclavitud, el inocente puede estar siempre temblando, por mas escudado que se halle de su buen proceder: los satélites del tirano envidian su quietud, y su brazo armado con la fuerza de la maldad sabrá oprimirlo. *Españoles* la libertad civil depende esencialmente de la libertad política. Tened una *constitucion* ó unas buenas leyes fundamentales en que los poderes estén

sábiamente equilibrados, en que las leyes suspendan, quando es justo, la accion de quien las executa; y sereis felices. Entónces y solo entónces podreis llamaros *ciudadanos*: entónces estareis seguros con vuestra inocencia y vuestras virtudes. De otra manera juguete siempre del arbitrio ageno, eternamente os atropellarán las órdenes de un tirano á la voluntad de sus sátrapas. Mas ó menos feroces, los déspotas por esencia son malos; y las naciones, que descuidando sus instrucciones sociales, afianzan unicamente su felicidad en la bondad de un hombre, á quien una muger ó un favorito corrompen facilmente, no deben considerarse mas que como rebaño de ovejas, las quales fiadas en la voz de su pastor, quando creen ir al pasto son conducidas al matadero.

24. No ha sido Fernando el primer Principe heredero del trono que ha sufrido persecuciones injustas. Las sufrió tambien el Principe Don Carlos hijo de Felipe II, en el mismo Escorial, con igual arbitrariedad y sin duda con igual injusticia; puesto que sus delitos y su fin trágico aun son misterios para la historia. Entónces ya el despotismo echaba raices: ya nuestra constitucion iba á tierra. Que si en tiempos anteriores ocurrieron otras desavenencias ruidosas entre los Reyes y sus primogénitos; en aquellas épocas, como que aun se mantenía con fuerza la libertad nacional, no se dexó oprimir la inocencia ni se ahogaron sus clamores en el silencio sombrío de un claustro: antes bien se decidieron los mas solemnemente como correspondia por la nacion junta en cortes, ó por medio de composiciones amigables que autorizaban los representantes del pueblo con interposicion á veces de los soberanos vecinos. Diganlo, si no, las tristes disensiones, que á influxo de una feroz madrastra se encendieron en el siglo XV entre el Rey D. Juan II de Aragon y su virtuoso hijo el Principe Carlos de Viena. La historia conserva para honor de nuestros mayores, las gestiones solemnnes que á favor de la inocencia agoviada por el poder promovieron las cortes de Aragon, y el formal levantamiento de Cataluña en defensa del Principe perseguido y en odio del padre desnaturalizado.

25. *Españoles*, ni los Príncipes ni los parti-

culares están seguros donde no hay *constitucion politica*. La providencia y las mismas perfidias de Bonaparte os han traído á la ocasion mas oportuna para formarla, y para haceros con ella el primer pueblo del mundo en libertades y prosperidad, como ahora lo sois en honradez y valor. No perdais pues de vista los bienes que os esperan si la estableceis sabiamente: los males y cadenas que os asegurais, entregando de nuevo vuestras cabezas al poder arbitrario: reuñtos ahora y sin perder momento para arrojar los vándalos, tan gloriosamente vencidos, al otro lado de los Pirineos: formad para ello, y no perdais instante, una Junta suprema de gobierno que reuna las fuerzas de la Monarquía, ó nombrad un Lugar-Teniente general que las mande, rodeado como es justo de sabios y fieles Consejeros.<sup>1</sup> Entretanto júntese la representacion nacional:<sup>2</sup> convóquense Cortes generales compuestas, no de Regidores sorteados en ciertas y privilegiadas ciudades, sino de representantes elegidos por el pueblo, dignos de su confianza y sabios depositarios de sus intereses mas preciosos: sanciónese la constitucion despues del exámen y reflexion que merece, excitando ántes las luces de los patriotas ilustrados, quienes se esmerarán en presentar al público proyectos conducentes al bien de la nacion en obra de tanto momento: sancionada, póngase desde luego en planta, y júrenla siempre los Reyes como esencial condicion para reynar, y como solemne contrato con sus vasallos. Este es el voto de todos los amantes de la patria. Quando vuelva á España nuestro deseado Fernando, la jurará y gobernará por las leyes. Este bondadoso Príncipe, tan probado por las desgracias, y que tan experimentados tiene en sí mismo los males de la arbitrariedad

<sup>1</sup> La necesidad de reunirse las provincias y nombrar un Lugar-Teniente general del reyno, procuré ya manifestarla y persuadirla en un discurso cuyo titulo es: "¿Que es lo que mas importa á la España? Por un miembro del pueblo:" impreso en Valencia á principios de Julio, y reimpresso despues en Madrid con ciertas variaciones y supresiones que se hicieron sin mi noticia ni aprobacion. Insistiendo en la urgencia de esta eleccion, las recomendé nuevamente en otros papeles escritos desde Teruel.

<sup>2</sup> Quando escribia esto el Autor aun no se habia instalado la Junta Central.

y tiranía, pondrá su mayor gloria en reynar (y reynará mas seguro) sobre un pueblo libre, que apenas salido del abatimiento, sabe combatir heroicamente por su independenciam, su religion, y por la vida y honor de sus Monarcas.

En Calatayud á 24 de Septiembre de 1808.  
—*El Aragones.*

#### REPRESENTACION.

Señor.—Un hijo, el mas humilde y el mas amante de V. M., postrado á S. R. P. con el mas profundo respeto le suplica per el Dios que nos ha criado y nos ha redimido, se digne leer con la mayor pausa y reflexion esta rehdida representacion, en la que nada menos se propone que salvar el trono, la vida de V. M., la de toda su familia y la suya propia, de las asechanzas de la perfidia y de la ambicion mas desenfrenada.

Leida que sea por V. M., si (lo que parece imposible) no le hacen fuerza las palpables pruebas que expone en ella de la realidad y urgencia de estas asechanzas, pide encarecidamente á V. M. se sirva guardar un secreto impenetrable acerca de esta representacion y todo lo perteneciente á ella, sin abrirse ni aun dar el menor indicio aun á la misma Reyna; pues si esta Señora llegase á tenerlo estaria expuesto este triste hijo á ser en el momento sacrificado á la venganza de los enemigos comunes de ambos, no por voluntad de su amada y digna madre, sino porque los tales con sus diabólicas artes han conseguido preocuparla de tal modo en su favor, que teniéndolos en el mejor concepto, graduaria estas fundadas quejas y temores de delirios: no se reservaria de ellos por mas que se la instase, y á la primera sospecha que tuviesen se aventurarian á la mayor maldad.

Seguro pues de que el paternal amor de V. M. le hará quando menos guardar religiosamente un secreto de que depende, y que exige el derecho natural, va á hacerle presente quanto con el mayor dolor se ha visto precisado á ocultar hasta ahora en lo mas íntimo de su alma; horrores que sorprehenderán á V. M. por lo mismo que le cogerán totalmente de nuevo.

Ya estará V. M. deseoso de oírlos y de saber

sobre todo quien puede ser su osado y principal autor, y qué peligros son los que de su parte amenazan. Pues admírese V. M. No hay cosas mas publicas. ¡Toda la corte, toda la nacion, toda la Europa lo saben! Solo mi pobre y adorado Padre lo ignora. La elevacion del trono es la causa de que esta especie notoria no haya llegado nunca á sus oídos. Lo mismo sucedió al justo Rey de Persia Asueró. Todo el mundo sabia, y nadie se atrevia á revelar las maldades del conspirador Aman en quien tenia depositada toda su confianza, hasta que la Reyna su esposa reducida al extremo de perecer con todo su pueblo, ó acusarle, se resolvió y se lo descubrió todo, aunque sin atreverse al pronto á nombrar á su enemigo sino quando el Rey la preguntó. ¿Quién es ese temerario, y qué poder es el suyo para arrojar á semejantes excesos? Respondióle entonces Estér. *Ese hombre es Aman:* el mismo en cuyas manos tenais depositada vuestra autoridad: á quien distinguís con tan alto grado de estimacion. En igual tono, Señor y Padre mio, respondo yo á la propia pregunta que ya me hará V. M. en su interior. Ese hombre es D. Manuel Godoy, el Príncipe de la Paz, el Generalísimo, el Almirante, el que por cada uno de estos títulos deberia borrar las huellas de V. M.: el que honrado hasta lo sumo con su confianza, colmado de sus favores habia de sacrificarse en servicio suyo, de este su desgraciado hijo y de toda su familia. Ese hombre perverso es el que, desechado ya todo respeto, aspira claramente á despojarnos del trono y á acabar con todos nosotros.

Sé que al oír unas proposiciones tan opuestas á las ideas que V. M. ha tenido hasta ahora, por mas persuadido que esté de mi veracidad, quedará confuso y dudoso; pero tampoco pretendo que me crea sobre mi palabra, sino que sobre las pruebas que dé y quepan en un papel como este, en que ni se pueden citar testimonios legales, ni se pueden extender, sino únicamente indicar, las razones y los hechos necesarios para demostrar la justicia de la acusacion, juzgue si ésta debe ser atendida, y si merece ó no la pena de que tratándose de una materia tan importante, se tomen algunas precauciones y se examinen sus fundamentos. Espero pues con

seguir haciendo ver como lo haré que dicho Godoy es un hombre lleno de ambicion, de codicia y de ineptitud, entregado pública y descaradamente á todos los vicios, y que reúne en su conducta todas las señales, todos los procederes de un conspirador, que se digne V. M. sin darme crédito ni negármelo, emplear para averiguar completamente la verdad, los medios justísimos y adecuados que tendré el honor de insinuarle, sin los cuales en el caso presente es imposible que llegue pura á sus oídos.

Llámase ambicion desmedida la de un hombre que con poco ó ningun mérito se eleva desde un grado ínfimo á la mayor altura y no se sacia de honores, de dignidades ni de autoridad. Godoy en menos de diez y ocho años ha subido de simple Guardia de Corps y de hidalgo particular y pobre á Generalísimo y Almirante. No solo á Príncipe y Grande de primera clase, sino al enlaze con una parienta nuestra cercana y al tratamiento de Alteza, desconocido hasta ahora en España á no ser para las personas Reales con las cuales se iguala. Sobre esto se halla condecorado con los insignias superiores de todas nuestras órdenes, y muchas de las extranjeras; y no puede alegar que todo se le ha dado y nada ha pedido; pues la misma disculpa hubiera podido dar el citado Aman y quantos favoritos ambiciosos han existido en el mundo, entre los cuales ninguno ha sido tan necio que haya disfrazado su ambicion valiéndose del artificio de mover eficaz aunque indirectamente á un Soberano por medio de terceras personas para que los colmasen de dignidades, no solo sin pedir las materialmente, sino aparentando repugnancia á fin de empeñarlos mas y pasar al mismo tiempo por moderados. Esta es una treta vieja demasiado usada para poder deslumbrar. El hombre verdaderamente moderado léjos de abusar con ella del afecto de sus amos hace tal resistencia y se niega con tal constancia quando vé que se exceden en él, que los vence y los precisa á ceñirse á lo justo.

Como que los ama de veras, preferiria perder quanto posee al riesgo de exponerlos á las censuras fundadas del público. ¿Y ha sido esta la conducta de Godoy? A que no ha hallado V. M. ni una vez sola en el esta obstinada

resistencia, esta sincera repugnancia, una muestra verdadera de desinterés, y aun me atrevo á decir, ni aun falsa ni aparente, á no ser en gracias que le hayan importado poco. ¿Qué mayor prueba pues de su ambición sin límites? ¿Y qué méritos han sido los suyos para semejantes ascensos, cuya rapidez á pasado al mundo? Si él tuviera el menor asomo de honradez y pundonor ¿no se correría al verse tan desnudo de ellos y en tal elevación? ¿Al considerar que ha engañado iniquamente á sus Soberanos? ¿Que en quanto ha estado de su parte nos ha hecho el objeto de las habillitas y de las murmuraciones de los vasallos?

En el corto espacio de cinco años sin salir de la corte, de Guardia y de particular se vió transformado en Capitan General del ejército, Duque de la Alcudia, Grande de primera clase y Ministro de Estado. ¿Y qué méritos fueron los que en este tiempo contraxo para haber dado á su edad de 26 años tan inauditos saltos? Reflexionando V. M. y no dará con ellos. Y si no á el mismo me remito. Que sea Juez en su propia causa. Que diga quales son. ¿Quáles han de ser sino sus artificios [con que sorprendió el corazón benigno, el candor de mi amada madre y la bondad de V. M. que midiendo la generosidad de los demas por la suya, creen imposible que anden en su pecho el dolo y la perfidia? Reconozca pues V. M. ambos vicios en ese hombre perjudicial y desgraciado.

Y desde que se le confirió el ministerio de Estado hasta ahora ¿qué otros meritos le han distinguido? ¿que servicios ha hecho? Una guerra mal dirigida contra la Francia; una paz onerosa; la última ruina y descredito del erario; y una serie de desgracias vergonzosas han sido los frutos de su gobierno. Ni obsta á esto el que en alguna ocasion hayan triunfado nuestras armas de los enemigos; pues aunque gobierne el hombre mas inepto del mundo, no siendo igualmente negados todos los xefes de mar y tierra que estan á sus órdenes, es imposible que dexen de salir bien alguna vez en sus empresas particulares, ó en la defensa de algun punto que esté á su cargo. Yo bien sé que una de las tretas con que ha procurado enga-

ñar á mi amada madre y á V. M. ha sido su ponerles á cada paso conspiraciones ocultas que ha desvanecido, sediciones que ha previsto y evitado, y otras especiotas semejantes. ¿Pero que otras pruebas ha dado de su realidad que su relacion? Y si entre ellas ha habido alguna verdadera (como supongo fué la de Picornel y complices) ¿la descubrió el por ventura? Y aunque la descubriese ¿que gran prueba de lealtad seria la de revelar y reprimir un atentado que se dirigia contra él, tanto quando menos quanto contra sus Monarcas? ¿Y qué han sido por lo regular las restantes sino unas patrañas mal hiladas, inventadas por él para poner á VV. MM. en recelo de todo el mundo, atraerse exclusivamente su confianza hacerles creer que rodeados de enemigos no podian vivir seguros á no ser que por su vigilancia y zelo, y por este medio dominarlos haciendo que depositasen toda su autoridad en sus traidoras manos? Creo que si V. M. recorre con reflexion su memoria reconocerá que esta ha sido con efecto su táctica, y que no yerro en mis congeturas.

No será menos cierta la de que para reforzar esta universal disposicion de recelo y desconfianza en los francos y nobles corazones de VV. MM., se habria valido muchas veces de la frialdad con que el pueblo de Madrid los recibe hace tiempo sin exhalar casi un *viva*, persuadiendoles que esta nace de un desafecto declarado á sus Soberanos, que si no fuera por su actividad y por sus sabias providencias produciria las consecuencias mas funestas. ¡Ah Señor! la principal, ó por mejor decir la única causa de la frialdad de ese pobre y leal pueblo, y aun de toda la nacion, no es un desafecto culpable á sus Monarcas, á quienes han amado, aman y amarán siempre; lo es sí la mala y tiránica administracion de ese hombre. Lo es el dolor que les causa el ver elevado un monstruo como él, por un efecto de la misma bondad y rectitud del corazón de V. M. á un poder que tiene oprimido y esclavizado todo el reyno. En el momento mismo en que V. M. desengañado suspenda sus facultades para examinar su conducta y la de sus adherentes, verá brotar de nuevo el ardor con que los madri-

leños, como los demas vasallos aman á sus dignos Soberanos, y al presentarse en Madrid serán VV. MM. mas que nunca aplaudidos y adorados. ¿Y qué extraño es que toda la nacion abomine en tales terminos del mando de Godoy, y se indigne de verse sujeta á él, si sobre los motivos mencionados, y otros que expresaré sucesivamente, tiene el de su notoria y crasa ignorancia, y el de su absoluta ineptitud por consiguiente para unos empleos cuyo desempeño exige no unos conocimientos vulgares de que aun carece, sino un gran talento, una ilustracion superior, larga experiencia, y prudencia consumada? ¿Con qué desprecio no le ha de mirar, si léjos de divisar en él la menor vislumbre de tales prendas, á cada paso se encuentra con pruebas las mas claras de su increíble estalidez? No hablo al ayre, Señor: creo que V. M. conocerá lo mismo si reflexiona en las conversaciones que habrá tenido con él; pues con los vastos y sólidos conocimientos de V. M. en sodas materias, es imposible que no haya palpado mil veces su ignorancia á pesar del arte que posee de deslumbrar á los que le oyen, ocultándola, ya con un silencio acompañado de un gesto autoritativo, ya con ciertas palabras enfáticas que tiene de reserva para tales casos, ya con el ayre de magisterio con que propala lo poco que á fuerza del manejo de los negocios ha aprendido, ó da valor á las especies mas triviales. S. V. M. no lo ha notado, no puede haber sido sino por haber fixado en ello su atencion; pero en tal caso dé V. M. una ojeada á las pocas producciones de su pluma en que ha agotado todo su esmero: á esas proclamas que ha esparcido para hacer alarde de sus talentos, dirigidas nada menos que al respetable cuerpo de la nacion, á fin de consolarla y animarla, ó á un ejército lleno de Generales experimentados, y de Oficiales instruidos y benemeritos, y verá palpablemente en ellas una torpeza, una crasitud impropia aun del hombre mas vulgar.

Sirve por todas una que es el famosa proclama dirigida al ejército, que baxo su mando supremo estaba destinado á invadir á Portugal, y publicada en la gazeta extraordinaria de Madrid de 24 de Mayo de 1801. En ella admi-

rará V. M. un tejido de disparates producido en el estilo mas chabacano y ridiculo, y entre ellos el inaudito descubrimiento hecho por ese gran General del célebre ardid por el qual se habian desgraciado todas nuestras anteriores empresas contra Portugal, y comunicado á todo el ejército para su instruccion; ardid tan singular que solo habria podido hallar asiento en una cabeza como la suya. Hé aqui las palabras con que se describe. "Las guerras anteriores contra este mismo pueblo han sido desgraciadas no solo por su éxito, sino por sus accidentes. El enemigo que acostumbrado á la fuga rara vez presentaba la batalla, sabia fingirse muerto, cubriéndose del modo posible en el campo de batalla, y apenas nuestros batallones se retiraban mirando con compasion los estragos de su valor, estos mismos fingidos cadáveres volvian á ofenderle por su espalda de suerte que no hubo General ni individuo alguno exento de su alevosía." Omito lo que antecede y sigue, aunque es graciosísimo y digno de conservarse para diversion de los venideros, y me contento con esta muestra. ¿Y un hombre que cree y publica en un lance tan serio tan garrafales desatinos, tiene siquiera idea de lo que es arte militar de lo que es guerra? ¿Diria mas un rustico que no hubiese salido de su aldea? ¿Un ejército entero hacer el muerto, pasar el ejército enemigo por encima de él, no solo creerlo este verdaderamente muerto por sus armas sino compadecerle viendolo así, y al volver resucitar el ejército difunto; acometerle por la espalda y no dexar ni General ni soldado á vida? Entre quantos romances cantan los ciegos ¿habrá uno que contenga tantas y tales necedades en tan pocas palabras? ¿Y un hombre como ese ha mandado ejercicios? ¿Ha dirigido una campaña? Por fortuna la guerra fué de burlillas como lo era el General, que si no ya hubiera tenido que llorar la España. Pero ¿qual fué la bfa, el escarnio, que tanto aquel ejército como toda la nacion hicieron de la tal proclama y de su autor? Bien que reservadamente á causa del terror de su tirania, y las naciones extrangeras con entera libertad y con desdoro de nuestro gobierno y de nuestra patria. Para lo unico que el tal Godoy ha mos-

trado ingenio es para la intriga, el engaño, y la satisfaccion de todas sus pasiones. En esto ha sido maestro como lo son regularmente todos los hombres ineptos para el bien.

Pero ¿qué diremos de su codicia? Me ceñiré por no molestar la atención de V. M. á dar una breve idea de ella. No contento con la rica dehesa de la Alcudia, el soto de Roma, la albufera de Valencia, y otra multitud de pingües haciendas que ha amontonado á vista del público, y con las que según voz general ha comprado ó adquirido en secreto, que bastaban para hacerle el mas opulento de los vasallos, no ha desdenado regalo, no ha desechado arbitrio, no ha perdonado diligencia para cargar con la mayor parte del numerario de España. Además de haber admitido todas las pensiones, todos los crecidos sueldos que se le han dado, ha sacado y está sacando á su voluntad del real erario quantos caudales necesita, ya para su mesa, ya para la fábrica de su casa, ya para otros objetos y en qué especie cobra sus sueldos y saca los caudales?

No solo en metálico, sino en oro, sin recibir un dedo de papel, al paso que á toda la Real familia y á mí con ella se pagan los precisos alimentos que disfrutamos en vales ó en letras que tienen el plazo muy largo y difícil de conducir su importe. ¿Y quien podrá calcular lo que ha ganado en el cambio de vales y en el vasto comercio que según noticias hace sobre otras cabezas con las ventajas y la libertad que le proporcionan sus riquezas y su prepotencia? La magnificencia sola de su casa y el luxo extremado de sus muebles y alhajas, respecto del qual es nada el de los palacios de V. M., por lo mismo que él es un hombre naturalmente avaro y escaso, dan á conocer que su bolsillo ha sido la sima de todas las riquezas del reyno. ¿Y cuándo? En los tiempos mas calamitosos, en las épocas en que no se oían por toda España mas que los clamores de la pobreza, los sollozos de la miseria; quando su mismo Rey, su bienhechor veía con dolor á muchos de sus criados obligados á mendigar por el forzoso atraso de pagas; quando tenia V. M. que cercenar su mas indispensable decencia; quando faltaba dinero para los militares y togados, para las pa-

gas de los marinos y artesanos empleados en los arsenales y esquadrones; quando se atrazaban las pensiones á las viudas, á las huerfanas, á los acreedores de los fondos públicos; quando se despojaban los templos de sus alhajas sagradas para subvenir á las necesidades del Reyno. ¿Y se movió alguna vez el empedernido corazón de ese hombre mezquino y desagradecido á compadecerse de sus Soberanos y de su patria al verlos en tanto desconsuelo? ¿A cederles sus sueldos ó sacrificar una parte de sus riquezas para mostrarles su gratitud por tantos beneficios, y ayudarles á salir de tan crueles apuros? Aunque no fuera sino impelido de la vergüenza al ver los donativos voluntarios con que los mas pobres vasallos emulando á los ricos se esforzaban quitandolo de su sustento, á contribuir al remedio de las urgencias del reyno y al consuelo de sus Monarcas ¿no debería haberlos excedido á todos en zelo y generosidad? Pero ¿qué se podia esperar de un hombre tan codicioso, que en el dia mismo en que lejos de disminuirse las urgencias del erario crecen á paso agigantado, no se contenta con chuparle como hasta aquí y echar cien candados á su peculio, sino que tiene valor de apropiarse el excesivo sueldo de doscientos mil reales mensuales del empleo de Almirante sin perjuicio de sus derechos y obenciones, cuyo producto ignoro; pero que precisamente ha de ser muy considerable y mas en sus manos? Yo no sé si su astucia le habrá hecho aventurar alguna vez alguna oferta á V. M., ó manifestar alguna repugnancia á admitir algun sueldo. Lo tengo con todo por inverosímil pues no hubieran bastado todas las trompetas de la fama para publicar la noticia y aplaudir la acción por tenue que fuese. V. M. lo sabrá: pero lo que me atrevo á asegurar invocando su mismo Real testimonio es, que ni la oferta seria muy larga, ni la insistencia muy obstinada; y si contra su intención se hubiesen llegado á realizar sus aparentes deseos, tendria el buen cuidado de resarcir por otra parte con usura lo perdido. ¿Que mas pruebas se requieren pues para graduarle con legalidad por un egoísta ambicioso, codicioso, ingrato é inhumano hasta lo sumo?

Examinemos ahora sus costumbres. Estas,

Señor, no solo han llegado al mas alto grado de corrupcion y de escándalo, sino al del mas insolente descaró. No solo ha hecho con su autoridad, con su poder y con sus sobornos, que se le haya prostituido la flor de las mugeres de España desde las mas altas clases hasta las mas baxas, sino que su casa con motivo de audiencias privadas, y la Secretaría misma de Estado, mientras que la gobernó, fueron unas ferias públicas y abiertas de prostituciones, estupro y adulterios á trueque de pensiones, empleos y dignidades, haciendo servir así la autoridad de V. M. para recompensar la vil condescendencia á su desenfrenada lascivia, á los torpes vicios de su corrompido corazón. Estos excesos, á poco que entró ese hombre sin vergüenza en el ministerio, llegaron á tal grado de notoriedad, que supo todo el mundo que el camino único y seguro para acomodarse ó para ascender, era el de sacrificar á su insaciable y brutal luxuria el honor de la hija, de la hermana ó de la muger. Así todas las carreras están llenas de empleados que deben su fortuna á esta indigna condescendencia, al paso que los hombres honrados, que no se valian de tan infames medios, solicitan en vano largo tiempo el menor destino, y si lo consiguen al fin era á fuerza de pasos y de paciencia. ¿Qué mas, Señor? Basta un solo hecho actual constante y público que voy á decir para hacer ver á V. M. de qué es capaz ese hombre dexado de la mano de Dios. Antes de casarse con la hija del Infante D. Luis, nuestra parienta, estaba públicamente amancebado con una llamada Doña Josefa Tudó, de quien ya V. M. tiene alguna noticia, aunque no baxo de este concepto. Ha seguido este amancebamiento sin interrupción, teniendo en ella en el intervalo varios hijos, y continúa en el dia haciendo vida maridable con ella aun con mas publicidad que con su misma muger, teniendola dia y noche ó en su casa, ó yendo á la suya, llevándola quando se le antoja en su coche á vista, ciencia y paciencia de todo el pueblo, presentándose con ella y con sus hijos, y acarriando á estos como tales delante de todo el mundo y de su esposa misma, llegando esto á tales términos, que ha dado motivo á la voz de que estaba casado con la Tudó antes de casar-

se con nuestra parienta, y que por consiguiente tiene dos mugeres; todo esto sin perjuicio de proseguir escandalizando al mundo con quantas sin este título se proporcionan á su voraz torpeza; pero eso sí; teniendo buen cuidado de pagar siempre su prostitucion á costa de V. M. y de la nacion con acomodos ó pensiones, y nunca ó rarísima vez á costa de su bolsillo. ¿Pero que mas? Ha tenido maña y osadía para hacer que V. M. ignorando estas abominaciones tenga alojada en una casa real suya, qual lo es el retiro, á la Tudó no sé si diga su manceba ó su primera muger, para que la haya dado la interinidad de la Intendencia de dicha real casa, y la propiedad al mayor de sus hijos adulterinos, poniendo el sello á esta temeraria desvergüenza con hacer que los criados que sirven á estos usen públicamente del sombrero y la escarapela de la Real Ciballeriza.

Estos, Señor, son hechos indudables, notorios expuestos á la vista de todo Madrid y por consiguiente de toda España, de modo que hasta los niños lo saben. Ellos y las demas infamias que omito ó que ignoro, y que son según la fama innumerables por lo mismo que á su autor se le vé no solo impune, sino cada dia mas elevado y aplaudido, han influido como el mas activo contagio en las costumbres públicas, las han corrompido hasta lo sumo, y han desterrado totalmente las reliquias que habian quedado de la antigua honradez de nuestra nacion; en la qual aun quando hubiese grandes desórdenes en las épocas anteriores como es indispensable que los haya siempre, no solo no se hacia gala de ellos como en el dia, si no que á qualquiera muger decente que daba la menor sospecha de tener parte en ellos, se la miraba con el mayor desprecio, y el hombre que se deshonoraba vendiéndola vilmente, tenia que huir de la vista del público indignado, y mucho mas de toda sociedad honrada.

Tales han sido las funestas consecuencias de los exesos de un hombre á quien lejos de moderar los favores de que le han inundado VV. MM. y en particular el sublime enlace con una prima hermana suya, parece que le han dado alas para ofenderles mas en lo vivo en la persona de su esposa, y para ser cada dia mas per-